

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

15924 *Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad.*

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano consultivo y de colaboración entre la Administración del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De acuerdo con el artículo 8.1 del Reglamento de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, entre sus funciones se encuentran la adopción de planes, proyectos y programas conjuntos y la adopción conjunta de acuerdos y decisiones, y la determinación de los criterios de distribución territorial de las subvenciones gestionadas y la distribución resultante, especialmente en lo relativo a las funciones atribuidas por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, expone que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobará:

- 1) Las directrices de conservación de la Red Natura 2000 (artículo 41.3).
- 2) Las Estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad (artículo 57, desarrollado por el artículo 11 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas).
- 3) Los programas de reintroducción de especies susceptibles de extenderse por el territorio de más de una Comunidad Autónoma (artículo 52.4).

Por ello, dado el interés público del contenido de los acuerdos adoptados en la reunión de la Conferencia Sectorial celebrada en Madrid el pasado 13 de julio, resuelvo dar publicidad a los acuerdos que figuran en el anexo.

Madrid, 21 de septiembre de 2011.—La Secretaria de Estado de Cambio Climático, Teresa Ribera Rodríguez.

ANEXO

Acuerdos adoptados por el Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en la sesión celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011, aprobó los siguientes puntos del orden del día:

- a) Directrices de conservación de la Red Natura 2000.
(Disponible en <http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/red-natura-2000/documentos-claves-de-la-red-natura-2000/>)
- b) Directrices técnicas para la gestión de la alimentación de especies necrófagas en España.
(Disponible en http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/directrices_ley_42_2007.aspx)

c) Directrices técnicas para la adaptación de la extracción de fringílicos del medio natural al artículo 9 de la Directiva Aves 2009/147/CE.

(Disponible en http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/directrices_ley_42_2007.aspx)

d) Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predadoras: homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios.

(Disponible en http://www.marm.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/directrices_ley_42_2007.aspx)

e) Proyecto de reintroducción del grévol (Bonasa bonasia) en el Valle de Arán, Cataluña.

(Disponible en <http://www.marm.es/es/biodiversidad/planes-y-estrategias/>)